

# EL DISTRITO

SEMANARIO POLÍTICO.



Puntos de suscripción.		Precios de suscripción.			NÚM. 8.
AÑO I.	En Luarca.—Dirección y Administración calle de la Zapatería número 2. — Toda la correspondencia dirijase al Director. ANUNCIOS, á precios convencionales.—COMUNICADOS, á peseta la línea.	En Luarca. Un trimestre. . . 1,50 ptas. Un semestre. . . 2,50 Un año. . . . . 5,00	En la Península. Un trimestre. . . 2,00 ptas. Un semestre. . . 3,50 Un año. . . . . 6,00	En Ultramar. Un semestre. . . 8,00 ptas. Un año. . . . . 15,00	

LUARCA 20 DE NOVIEMBRE DE 1890.

## LIBERALES ¿QUÉ HACEMOS? (I)

Las elecciones provinciales se acercan. Es más que probable, según la prensa periódica anuncia, que el Gobierno publique en la *Gaceta* el día 15 del actual, el decreto de convocatoria, cumpliendo así, en parte, la ley que las prorroga hasta el 7 de Diciembre próximo; y decimos en parte nada más, por cuanto, conforme á la misma, el período electoral pudiera prolongarse por espacio de treinta días, sin más que anticiparlo algo, concediendo así, legalmente también, otros diez más que no son muchos por cierto, tratándose de distritos parecidos por su extensión á circunscripciones, puesto que comprenderán cada uno por lo menos doce mil electores, interesados todos en la mejor elección de las personas á quien se haya de encomendar por cuatro años la gestión de los no menos cuantiosos que sagrados intereses comprovinciales. Pero nunca discurrió de otra manera el gobierno conservador.

Cuanto menos tiempo dé para la realización de los actos políticos que puedan imprimir alguna dificultad ó desconfianza en el éxito que persigue, más lugar le queda para remover obstáculos y preparar acontecimientos que cohiban ó enerven la fuerza del cuerpo electoral, y harto será que antes de la anunciada convocatoria deje de tener lugar al efecto en nuestro propio distrito alguno trascendental, que sabemos ha bullido antes de ahora en la cabeza del Júpiter Tonante, que en mal hora fué encargado de hacer la política conservadora en Asturias.

Vengan, sin embargo, todos los rayos que á aquel Dios *infinite...simul* se le antoje fulminar sobre nosotros para satisfacción de su amor propio, haciendo prevalecer una *encasillada* candidatura confeccionada allá en el fondo de su gabinete, conforme á sus especiales miras, sin importarle un bledo el cuerpo electoral. El cuerpo electoral representa, y es verdaderamente un poder muy superior á aquel con que intenta *adornarse* un simple mortal cualquiera, aun blasonando de la omnipotencia de aquel Dios mitológico. El cuerpo electoral, teniendo el sentido político que hay que suponerle por el solo hecho de haberse conquistado esa ley del sufragio que acaba de crearle poniéndonos al nivel de los Estados más libres y cultos, debe sublevarse, y se sublevará, contra la idea de sumisión y servilismo ante quien quiera hacer prevalecer un encasillado, como ahora se dice, de diputados provinciales, confeccionado á espaldas suyas, y que llevase á la primera Corporación de Asturias la representación que al gobierno conservador, ó á su lugarteniente en el principado, se le antoje.

No; eso no puede suceder, ni sucederá en

una región de tan preclara historia como Asturias, la primera siempre de España en sacudir el yugo de toda dominación. Ese encasillado, sin nombres, con que se rebaja al distrito electoral de Luarca, vejando y menospreciando hasta el sentido moral de los electores, debe sucumbir, y sucumbirá, ante la discrección y firme actitud del cuerpo electoral.

No abduquemos de nuestros más preciados derechos políticos. En lugar de ese encasillado sin nombres, ó mejor dicho, contra tan ridícula imposición, lancemos nosotros á la publicidad los de los hombres más idóneos y probos dentro de nuestros principios, para la defensa de nuestros intereses económico-administrativos. Hagámonos así acreedores á esa ley no menos apetecida por la generalidad, que combatida por los conservadores, á quienes la fatalidad tal vez ha designado para plantearla. Los que de liberales blasonamos, agrupémosnos deponiendo preveniciones y rencillas, incompatibles con todo lo bueno, todo lo noble, y todo lo que produce el bienestar moral y material de los pueblos. Los electores, al menos, de este término municipal, de alguna más iniciativa y significación, reunámonos tomando el ejemplo de otras localidades, discutamos y acordemos proclamar una candidatura que, por su idoneidad y demás condiciones personales constituya una garantía para nuestros derechos comprovinciales, publiquémosla á medio de carteles por todo el distrito electoral, y especialmente por cada una de las parroquias de Valdés; mantengámonos y apoyemos esa candidatura por medio de todas nuestras relaciones particulares y políticas, y el más lisongero éxito coronará sin duda los esfuerzos con que la apoyemos en el cuerpo electoral, cuyo poder es superior á todas esas cábalas, encasillados sin luz, y violentos procedimientos con que se pretende desacreditar en su cuna la ley del sufragio, nuestra más preciada conquista política, por cuya pureza debe velar todo pueblo honrado y amante del progreso.

Las distancias se estrechan; fuera apatías. Hemos dado la voz de alerta, y debemos esperar ser secundados en esta empresa gloriosa, no solo por nuestros colegas de la localidad, sino además por los particulares de Luarca y Castropol, cuyos juzgados constituyen el distrito electoral. Nuestras columnas están abiertas para todos, y para todo aquello que se relacione con la ya próxima primera campaña electoral, contra encasillados que repugnan á las conciencias rectas y desinteresadas, confeccionados *allá* como mejor les parece á los hombres de la situación, interesados en prestigiar la única, la mejor, por lo menos, de las instituciones capaz de contenerles en sus absorbentes ambiciones.

No hay ya tiempo que perder; désignense en la antedicha forma los candidatos; proclámémoslos como tales, apoyádoslos con fé en el cuerpo electoral, y los sacaremos triunfantes por sobre todas las intrigas y excesos de nuestros tenaces adversarios, á pesar de tener en sus manos las riendas del gobierno. Si lo hacemos así, nos haremos acreedores á la consideración general, y especialmente á la

de nuestros correligionarios; de otro modo solo tendremos lo que los pueblos serviles se merecen, el desprecio y la humillación.

## JUNTA CENTRAL DEL CENSO.

A continuación insertamos la Real Orden dictada por el Ministro de la Gobernación sobre el conflicto originado con la Junta central del censo por no cumplir el gobierno los acuerdos de esta relacionados con la constitución de la Junta provincial de la Coruña.

Este asunto adquiere de día en día mayor importancia, no por el caso concreto á que se refiere, sino porque en el fondo de él late una cuestión de competencia entre el Gobierno, ó sea el poder ejecutivo y la Junta central del censo, á la que aquel pretende reducir á un mero cuerpo consultivo sin jurisdicción para imponer los acuerdos que dicte.

He aquí la Real Orden á que antes aludimos. «Recibida la comunicación de V. S., fecha 31 de Octubre último, en la que dá cuenta á este ministerio del oficio que le ha dirigido el presidente de la Junta provincial del censo, trasladándole el acuerdo de la Junta central referente al nombramiento, que estima nulo, de los cuatro diputados provinciales que forman parte de la referida Junta provincial, y teniendo presentes los mismos antecedentes que obran en este ministerio relativos á este asunto.

Considerando que habiendo estimado la Junta central, por unánime asentimiento de sus vocales válidos los acuerdos y resoluciones que haya adoptado la Junta provincial de la Coruña no trascendiendo á ellos los defectos que á juicio de la mayoría de la propia Junta central tenía la elección de los cuatro diputados, queda, por tanto, reducida la cuestión á las condiciones que han de concurrir en la forma de elección de esos cuatro vocales de la Junta provincial.

Considerando: Que por acuerdo también unánime de la Junta central se ha establecido con ocasión de un caso análogo ocurrido en la Diputación de Cádiz que en lo sucesivo no concurren á la elección de diputados que han de formar parte de las juntas provinciales del censo ni los gobernadores ni los diputados interinos.

Considerando que en este concepto puede estimarse que la nueva elección de esos cuatro diputados para ajustarla á esa condición, es materia relacionada exclusivamente con la formación del censo. Y si bien los que pudieran nombrarse en la actualidad, *no tienen ya que desempeñar nuevas funciones*, á la diputación corresponde apreciar si está en el caso de realizar otra elección ajustándose á las reglas fijadas para esos actos en lo sucesivo.

Considerando que habiéndose dirigido la Junta central á la provincial limitándose á dar traslado de su acuerdo al gobierno para su conocimiento y efectos oportunos, *parece* que á este y á sus representantes en las provincias solo toca facilitar en cuanto esté de su parte los medios administrativos que las leyes le atribuyen para que las corporaciones de elección popular ejerciten con toda amplitud esos derechos y facultades y se ajusten, en cuanto crean legítimo y procedente á los acuerdos que la Junta central les comunica dentro de su competencia.

Considerando que á ese fin conduce en el caso actual que la Diputación provincial de la Coruña pueda celebrar sesión extraordinaria para deliberar y acordar sobre la comunicación que al presidente de la Junta provincial ha dirigido la Junta central, y á la comisión provincial como representación propia de la Diputación corresponde más especialmente acordar la convocatoria pedida.

S. M. el rey (q. D. g.) y en su nombre la reina regente se ha servido resolver que V. S. reuna in-

(1) Teníamos dispuesta la inserción de este artículo en el número anterior, pero causas ajenas á nuestra voluntad nos lo han impedido. Por esta razón advertirán nuestros lectores un error de fecha que no nos ha parecido prudente subsanar, porque implicaría modificaciones en algunos conceptos.

inmediatamente la comisión provincial y la de cuenta de la comunicación de la Junta central, cuyo traslado se ha conferido á este ministerio y cuya copia se adjunta, para que delibere y acuerde sobre si debe hacer uso de la facultad que le atribuye el artículo 61 de la ley provincial convocando á sesión extraordinaria á la Diputación, con el objeto de que esta á su vez acuerde lo que estime procedente; y en el caso de que la comisión determine la convocatoria, la realice V. S. en el plazo y con los trámites legales y en el día que la misma comisión fije».

Esta Real Orden que ha causado en la opinión unánime una impresión desfavorable para el Gobierno, es juzgada por nuestro colega *El Imparcial* en los términos siguientes:

Como se verá el documento es un recurso curialesco, mas ó menos habilidoso, para echar el gobierno el compromiso y la responsabilidad de lo que pueda suceder sobre la comisión provincial de la Coruña, á la cual se deja en completa libertad para que estime si procede ó no cumplir lo que la Junta central ha acordado.

Las personas que conocían anoche el texto íntegro de la real orden hacían juicios poco lisonjeros sobre la conducta del gobierno.

—Eso no es mas que una pobreza, cuando había derecho á esperar, dada la actitud transigente en extremo de la mayoría de la Junta, un acto noble y franco, reconociendo la legalidad del acuerdo por la Junta adoptado y mandándolo ejecutar.

Así decía una persona que por su posición en la política juzga en este asunto desapasionadamente.

Entre los liberales y los demócratas el disgusto es profundo. Lamentan que el gobierno eluda con fórmulas habilidosas cumplir los acuerdos de la junta, y lamentan todavía mas que con frases y retenciones intercaladas en los considerandos de la real orden, se trate de mortificar, de herir el amor propio de los individuos que componen la mayoría de la Junta.

Además hay una afirmación en la real orden que no es exacta; la de que la Junta provincial del censo de la Coruña, ilegalmente constituida, no tendrá que funcionar ya ni intervenir en ninguna operación antes que, con arreglo á la ley, se elija en Enero otra junta provincial.

El art. 18 del decreto de adaptación publicado ayer en la *Gaceta* establece que las juntas provinciales intervengan en la designación de interventores y en la proclamación de candidatos para las elecciones que se han de verificar en Diciembre próximo.

Tiene pues que intervenir, y en operaciones muy delicadas, la Junta provincial de la Coruña, y por esto precisamente está más justificada la actitud de la mayoría de la Junta central.

Falta ver lo que hará la comisión provincial de la Coruña. La constituyen siete diputados, de los cuales tres son fusionistas y cuatro amigos del gobernador Sr. Linares Rivas.

Si este, por no verse precisado á dimitir, dice á esos amigos que no procede convocar la Diputación á sesión extraordinaria, el conflicto adquirirá caracteres mas graves de los que ya tenía.

La Junta central no puede ni debe permanecer cruzada de brazos ante tal resolución.

Aun dando por supuesto que la Comisión provincial acuerde convocar á reunión extraordinaria, los términos en que está redactada la Real orden creemos que han de dar lugar á alguna discusión seria en el seno de la Junta central.

La Real Orden de que al principio dimos cuenta fué trasladada por el gobernador de la Coruña á la Comisión provincial para que en vista de ella dictase el acuerdo que creyera conveniente. Dicha comisión nombró una ponencia que emitió el siguiente dictamen:

La Comisión provincial, prescindiendo de su opinión firme y decidida respecto á la facultad innegable con que el Gobernador y los diputados interinos intervienen con perfecto derecho en todos los acuerdos de cualquier clase que sean, que adopte la Diputación provincial, no puede menos, en el orden legal, por razones de alto acatamiento y de respeto debido á un organismo tan elevado como lo es, singularmente en todo lo relativo á la materia electoral la Junta central del censo, que someter su criterio al de ésta, teniendo en cuenta que la real orden de cuyo cumplimiento se trata significa claramente el propósito de que la Comisión provincial, como cuerpo, facilite la ejecución de las resoluciones de la Junta central.

Acuerda, en uso de la facultad que le concede el art. 61 de la ley orgánica provincial, que la Diputación provincial se reúna en sesión extraordinaria el día 26 de los corrientes, á fin de que acuerde lo que estime procedente respecto á la comunicación de la Junta central del censo, de que se ha dado traslado por el ministerio de la

Gobernación al Sr. Gobernador de la provincia, y cuya copia está unida al expediente, y para cumplimiento de este acuerdo, que se comunique con urgencia al Sr. Gobernador civil.

Este dictamen, aunque enérgicamente combatido por dos vocales liberales, que expusieron entre otros argumentos de gran fuerza, que ni era lícito ni permitido á la comisión como cuerpo administrativo apreciar ni menos censurar á la Junta central, fué sin embargo aprobado por la mayoría, en la que figura el diputado interino.

El acuerdo de la comisión es acerbamente censurado por la opinión general, porque ve al gobernador influyendo y dirigiendo á la mayoría de la comisión para que contribuya á burlar los acuerdos de la Junta central, puesto que se convoca á la Diputación, no para que cumpla lo mandado por la Junta, sino para que acuerde lo que estime conveniente.

El acuerdo de la comisión provincial de la Coruña de convocar la Diputación el día 26, es un nuevo desaire para la Junta central.

Cuando debía demostrarse apresuramiento por resolver esta cuestión, el gobernador de la Coruña se empeña en demostrar que vale mas que la Junta, y que se burla de ella y del gobierno.

El Sr. Alonso Martínez velando por los fueros de la Junta que preside y deseando armonizar las consideraciones y derechos de ésta con los intereses del Gobierno, convocó á los vocales de ella para celebrar sesión el día 17.

En la sesión el Sr. Sagasta presentó una proposición que comprende los tres puntos siguientes:

Que la Junta del censo de la Coruña no convoque á los vocales anulados sino á los suplentes; que se abstenga la Junta central de relacionarse con el gobierno en aquello que sea de la exclusiva competencia de dicha Junta y que se dé cuenta á las actuales Cortes del conflicto suscitado por el gobierno á la Junta expresada.

El Sr. Sagasta y los vocales liberales apoyaron la proposición sosteniendo que el gobierno no sólo aparentaba desconocer la autoridad de la Junta, sino que además se mostraba descortés con ella, dejando al arbitrio de la Comisión y Diputación provincial de la Coruña el cumplimiento de los acuerdos del tribunal más alto de la nación en materia electoral.

Los Sres. Silvela y Cánovas combatiendo la proposición afirman que no ha habido la consideración que se supone, que la Real Orden que motivó la reunión de la Junta es correctísima en el fondo y en la forma, añadiendo que es lamentable que la Junta trate de romper las relaciones con el gobierno dando así motivo á que los vocales que son Ministros no puedan continuar asistiendo á las sesiones.

A la hora en que escribimos no se llegó á ningún acuerdo. El Sr. Salmeron ha pedido la palabra para proponer la reunión inmediata de las actuales cortes.

La sesión se levantó cerca de las nueve de la noche para continuarla en el día siguiente.

El interés político está reconcentrado en estas reuniones de la Junta central. Créese que habrá acuerdo entre esta y el gobierno, que ya en parte aceptó la proposición del Sr. Sagasta. En lo que no transige es en que se reúnan inmediatamente las actuales Cortes.

### EL MARQUÉS DE TEVERGA Y EL SR. SAGASTA.

Ya que segun todos sabemos, algunos liberales sirven de instrumento á los conservadores, para ayudar á estos en las elecciones con daño de los candidatos de nuestro partido, bueno es que demos cuenta de la importante entrevista celebrada el 21 de Octubre último, por el Marqués de Teverga, con nuestro ilustre jefe, el Sr. Sagasta.

Inicióse la conversación entre ambos señores del modo siguiente. En uno de los distritos de nuestra provincia, donde mantiene su candidatura un amigo nuestro en frente de un militar pidalino, tiene no escasa influencia cierta casa aristocrática, que había comprometido sus votos, para que de ellos disponga el Sr. García de San Miguel.

Parece ser que el Sr. Marqués de Teverga no ofreció estos votos á nuestro correligionario, existiendo, por lo menos, la sospecha, de que los reservará á la devoción del Sr. Pidal. Enterado de ello el Sr. Sagasta, expuso con firmeza y claridad al Sr. García de San Miguel, que, como jefe de partido no podía consentir que ningún liberal apoye á candidatos conservadores, ni que se establezcan tratos y componendas con el Sr. Pidal y sus amigos. Y en este camino añadió nuestro ilustre jefe, que en Pravia y en Luarca todos los que se llamen liberales, han de apoyar resueltamente á

los candidatos de nuestro partido, siendo cosa digna de la mayor censura y de la excomunión, comprometer votos ó influencia para darlos directa ó indirectamente, de una manera franca ó solapada, á los partidarios de las ideas conservadoras.

El Sr. Marqués de Teverga reconoció por modo explícito, la razón que asiste al Sr. Sagasta para expresarse de tal modo, y concluyó por afirmar que apoyará en Pravia y en Luarca á los candidatos liberales, declarando que ningún demócrata puede hacer decorosamente lo contrario. También negó el Sr. Marqués de Teverga sus inteligencias políticas con el Sr. Pidal, inteligencias que le avergonzarían.

Por consiguiente EL DISTRITO apoyado en la autoridad del popular y eminente jefe del partido liberal, declara hoy:

1.º Que el Sr. Sagasta, condena toda amalgama de los liberales con los conservadores, siendo los tonos mas acres de su censura, para los liberales que apoyan á candidatos ultramontanos.

2.º Que el Sr. Marqués de Teverga ofreció solemnemente prestar su ayuda en Luarca y en Pravia, á los candidatos liberales en frente de los pidalinos, negando que viva á la sombra del Sr. Pidal, lo que no podría suceder sin que él se sonrojase.

Tomamos nota de la palabra empeñada por el Sr. Marqués de Teverga, porque los caballeros como él, no pueden dar una palabra que esté en contradicción con sus actos.

Y para concluir decimos, que el General Lopez Dominguez, opina en todo, por modo conforme con el Sr. Sagasta.

Le causan náuseas los amancebamientos entre liberales y conservadores. Los anatematiza en Málaga, donde existen en daño de su íntimo amigo el Sr. Dávila, y los aborrece igualmente en Asturias.

### APERITIVOS.

Nuestro corresponsal en Madrid nos dirigió el lunes el siguiente telegrama.

Madrid 17, (1,15 t.)

Sr. Director de EL DISTRITO.

Llegó ayer Sagasta siendo recibido con entusiasmo. Lopez Dominguez esperaba estación ferrocarril.

El Corresponsal.

Felicitemos calurosamente á nuestro ilustre y querido jefe por el éxito de su excusión electoral, favorable en alto grado á la causa de la libertad y de las instituciones y por el entusiasta recibimiento de que fué objeto á su regreso á la Corte.

Leemos en un periódico de Oviedo:

Anteayer se reunieron los individuos del partido liberal en Aviles.

Se procedió al nombramiento de una comisión nominadora, compuesta de D. Atanasio Carreño D. Salustiano F. Espinosa, D. José Cueto, D Juan, Oria y D. Federico Trapa, que propusieron el comité siguiente:

Presidentes honorarios.

Exmos. Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta.

“ “ “ Manuel Becerra.

“ “ “ Marqués de Teverga.

Presidente efectivo.

Sr. D. Simón de Barañano.

Vicepresidentes.

Sres. D. Cesáreo de Silva

“ “ “ David Arias.

“ “ “ Saturnino Blanco.

Vocales.

Sres. D. Ramon Ibarra y Ovies.

“ “ “ Juan Alvarez y Rodriguez.

“ “ “ Eladio Garcia San Miguel.

“ “ “ Manuel Fernandez y Garcia.

“ “ “ Juan Rodriguez y Alvarez.

“ “ “ Trófilo Alvarez Cano.

“ “ “ Leandro Fernandez y Martinez.

Fueron designados como candidatos liberales para las próximas elecciones provinciales D. Fernando Valdés Bango y D. José Salas Florez Estrada.

El comité quedó autorizado para aceptar con otros candidatos la combinación que juzgue más conveniente.

Que bromistas son los amigos que el Sr. Marqués de Teverga tiene en Aviles. Segun vomos en el suelto transcrito, han constituido allí un comité eminentemente liberal, cuyo primer acto fué acordar la presentación de D. Fernando Valdés

Bango como candidato liberal en las próximas elecciones provinciales.

¿Pero hasta cuando el Sr. Bango y sus protectores han de seguir embaucando á todo el mundo? El Sr. Bango, ya lo dijo EL DISTRITO con testimonios que nadie recusará, porque tiene las pruebas de lo que afirma, figura con el dictado de conservador en la relación enviada al ministro de la Gobernación, por el Gobernador de esta provincia; ¿cómo se atreven, pues, á prestarle su apoyo en las elecciones provinciales el Marqués de Teverga y el comité llamado liberal de Avilés? Hablemos claro de una vez, y digan á la faz del día lo que se concierta en la sombra. El Marqués de Teverga y los titulados liberales de Avilés votarán unidos con el Sr. Pidal en las próximas elecciones. Así lo dice el último párrafo del suelto anterior.

Hay quien se explica, sin embargo, la conducta de los liberales de Avilés, del siguiente modo:

El Sr. Bango, hombre de probadísima consecuencia y de arraigadas ideas liberales, que ahora es calificado por el Gobernador de Oviedo como conservador, se tituló *liberal adicto* á la situación anterior, hasta el día 3 de Julio, en que dejó el Gobierno el Sr. Sagasta.

Pero como los amigos del Marqués de Teverga encuentran en Avilés la misma armazón oficial que antes había, sin que haya desaparecido de él la pieza más insignificante, entienden que la crisis ministerial de Julio fué un verdadero mito, y que no ha pasado nada en las esferas del poder. Piensan, pues, que todo está como en fines de Junio, y en tal concepto consideran su correligionario al Sr. Bango, que entonces todavía se llamaba liberal.

A este propósito recordamos un episodio curioso.

Era ministro de Hacienda nuestro ilustre paisano D. Alejandro Mon.

El Duque de Sevillano, hombre de negocios, visitaba todos los días al ministro en su despacho oficial, llamándose su más íntimo y consecuente amigo.

Al cabo de algun tiempo de estas visitas cotidianas, dimitió el ministerio, y el Duque de Sevillano no volvió á ver al ilustre personaje asturiano.

Ni siquiera le dejó en su domicilio una tarjeta de cortesía.

Más fué el caso que, por casualidad tropezó en la calle el Sr. Mon al Duque de Sevillano; y entre incomodado aquel y desdeñoso, dijo á su antiguo amigo:

—Buenos ojos le vean, Sr. Duque, V. tan amigo mio, que tantas visitas me hacía, no me ha vuelto á ver desde que dejé de ser ministro.

—A lo cual el Duque contestó con la mayor tranquilidad de espíritu. El inconsecuente es usted, D. Alejandro, que no yo. Yo sigo yendo todos los días al ministerio de Hacienda. V. es el que no aparece por allí.

¿Qué culpa tengo yo de que por esta razón no nos veamos?

Lo mismo que el Duque de Sevillano, hace el Sr. Bango.

El sigue yendo todos los días por el Gobierno civil, ¿qué culpa tiene de que no anden ahora por allí los liberales. El siempre es el mismo.

Y aún tiene mayor disculpa que el Duque, por que con frecuencia vé en aquel sitio á liberales tan consecuentes como el republicano don Eusebio Salas, D. Bernardo Carbajal, D. Leandro Villamil, D. Jesús y otros eminentes patricios asturianos.

Y todavía hay mas. Por allí se habla del Marqués de Teverga con el mismo afecto y simpatía que del correligionario mas ferviente.

Al único á quien no se dá entrada, hasta el punto de negársele un diputado provincial, es á don Ventura.

Pero esto lo explica D. Fernando diciendo para sí:

Es natural que á mi me atiendan y no á Ventura; por que yo soy un político de talla, conservador ó liberal con *moscas*,... como diría el Director de la Revista de la Infancia.

Continúan los encasillados á la orden del día, con el mayor rebajamiento de los liberales. Por que hemos de negarlo.

En Avilés, el Marqués de Teverga no es mas que un comparsa del Sr. Pidal.

Así es, que el no ha formado la candidatura para diputados provinciales.

Aceptó, dejando en el arroyo la consecuencia

política, la candidatura que hubo de remitirle, sin consulta previa, el Sr. Pidal.

Al aceptarla, admitió como de limosna, un solo lugar, el cuarto, para el Sr. Salas y Florez Estrada. Los otros tres lugares, se los reserva don Alejandro para candidatos pidalinos.

De Luarca nada decimos, porque los hechos no se han consumado; el Sr. Olavarieta siente los estímulos de su conciencia liberal y los desaires repetidos que recibió en Somió, como si fuese inferior, á otros liberales *convenidos*; pero todavía es hora para enmendar los yerros.

De todos modos, nosotros no queremos calificar la conducta de esos liberales que viven de la merced y de la limosna conservadora.

Por nosotros habla el Sr. Sagasta.

Las palabras de nuestro ilustre jefe, las tomamos de un telegrama transmitido desde Barcelona por testigo presencial á uno de los periódicos mejor informados de la Corte.

Hélas aquí.

CONTRA LOS ENCASILLADOS.

Barcelona 13 (4,10 t.)

El Sr. Sagasta ha celebrado una conferencia con el presidente de la Diputación provincial. Sr. Maluquer.

El jefe del partido liberal ha encargado al Sr. Maluquer que los liberales no acepten componendas con los conservadores en la próxima contienda electoral.

Los conservadores ofrecen dos puestos por la capital á los liberales.

El Sr. Sagasta ha dicho que esas componendas deshonoran á todo el que las acepte, y que prefiere la derrota al éxito que le proporcionen los encasillados.

Esa actitud ha producido aquí excelente efecto entre los liberales.

SUETOS.

Nuestro Alcalde Sr. Reguera resulta un *filántropo* de primera fuerza segun nuestros informes.

No bien tomó posesión del cargo, dejó cesantes á un médico municipal, al Inspector de carnes, al Secretario del Ayuntamiento, al oficial primero, al encargado del reloj municipal & &.

Y no les exigió dinero encima multándoles ó haciéndoles cualquiera otro favor por el estilo.

Por que hasta la fecha y va trascurrido un trimestre desde que se acordó la cesantía de dichos empleados, no se les satisfizo los haberes que tenían devengados hasta entonces.

En cambio los que el nombró cobraron muy corrientemente.

Y en las obras que se hacen por administración se trabaja con toda actividad.

No somos solo nosotros los que calificamos de honrada y digna de aplauso la gestión administrativa de los Ayuntamientos de Grado y Cudillero.

El *Eco de Asturias*, en el suelto que á continuación transcribimos, la elogia hasta el punto de juzgar peligrosa para los intereses de aquellos concejos, cualquiera modificación que se haga en las personas que actualmente constituyen dichos Ayuntamientos.

He aquí lo que dice el citado colega: "Sabemos que existen negociaciones entre determinados políticos con el objeto de derrumbar los ayuntamientos de Grado y Cudillero.

Deploraríamos, y es de sentir, que corporaciones que cumpliendo dignamente con los deberes que se les confirió, se vieran los individuos que las componen precisados á renunciar sus cargos, siempre que la probidad y la rectitud existiese como existe en estos ayuntamientos, donde las deficiencias, apuntadas por el diputado que giró la visita de inspección, resultan ineficaces á nuestro juicio, para obrar contra corporaciones en que la administración no acarrea consecuencia ninguna en que se hallen malversados los fondos, y que es el defecto en que estriba el mal de muchos Ayuntamientos, carcomidos por el fraude intestino que los arruina completamente.

Esperamos, pues, que se medite el asunto, y nuestros políticos interesados en la destitución de las citadas corporaciones, reflexionen con detenimiento el paso que van á dar, pues bien pudiera suceder, que guiados por los móviles que les impulsan, que no son otros que el de mandar en absoluto en los pueblos donde exponemos, sería lamentable, repetimos, que nos despojases de corporaciones, en sustitución sinó de otras peores, al menos con desconocimiento de lo que incumbe á la buena marcha de los intereses del municipio.

Al hacer estas declaraciones, no nos guía ningún interés político, y sí el que resplandezca la

moralidad que es tan necesaria y sagrada en estas corporaciones."

El domingo último se promovió un incendio en la calle de Malabrigo, y casa de D. Joaquín Lopez Legido, que amenazó tomar serias proporciones, siendo sofocado á los pocos momentos, gracias á no haberse marchado á la sazón gran parte de la gente que concurre al mercado y á la circunstancia de la proximidad del río.

El vecindario dió en esta, como en otras ocasiones, brillante muestra de su abnegación acudiendo en los primeros momentos al siniestro y realizando arriesgados esfuerzos para dominarlo.

En tales casos no falta desgraciadamente quien aprovecha la confusión para apoderarse de lo ajeno, burlando la vigilancia de las autoridades, que para impedirlo y para que en las casas de vecindad no se guarden ó almacenen sustancias combustibles en cantidad muy superior al consumo ordinario, no se muestran tan diligentes como fuera de desear.

El martes de la presente semana salió de esta villa para Burgos, D. Antonino León Lopez, Inspector de Hacienda de esta provincia, que por razón de su cargo visitó casi toda la parte occidental.

Va destinado á la Sección de contribuciones, y si no fuera porque mejora en su carrera administrativa, sentiríamos profundamente su marcha, porque quizás sea el único que ha sabido armonizar los deberes de su cargo con las consideraciones á que el contribuyente tiene derecho.

Reciba nuestro amigo la más cordial enhorabuena y deseámosle feliz viaje.

Ha sido destinado á la Aduana de Tarragona con el cargo de Oficial, D. Mariano Herrera que ejerció durante largo tiempo el de Interventorista de la de este puerto.

Las simpatías de que justamente gozaba en esta villa, hacen sensible su ausencia.

El domingo último tuvo lugar en el Teatro de esta villa el estreno de la comedia en tres actos y en verso, original de un joven luarqués, titulada *La cuerda sensible*, poniéndose además en escena el bonito juguete *El cercado ajeno*.

Los carteles y programas elegantemente impresos y profusamente repartidos, el deseo que se sentía de esta clase de distracciones, el aliciente del estreno de una obra escrita por un apreciable luarqués, las bellas actrices que se reclutaron entre las más distinguidas señoritas y la circunstancia de ser la función á beneficio de la Banda de música, atraeron al Teatro numerosa y escogida concurrencia.

A la hora anunciada comenzó la representación, novedad que agradó al público, siquiera sea porque no está acostumbrado á que se cumplan los programas.

La escena apareció lujosa y elegantemente decorada, y desde el principio de la obra se advirtió en el público la complacencia con que presenciaba su representación; no tardaron en oírse los aplausos, que fueron merecidos y bien pronto el público pidió con insistencia el nombre del autor, que resultó ser el actor mas distinguido de la compañía, nuestro querido amigo D. David Miranda.

La comedia agradó á cuantos presenciaron su representación; la versificación fácil, variada y siempre elegante, la delicadeza de los pensamientos y de todas las escenas y su argumento nada rebuscado, hacen de *La cuerda sensible* una comedia de gran actualidad, es decir acomodada á los gustos del público á quien no divierten escenas violentas ni asuntos demasiado intrincados.

La representación que estuvo á cargo de las señoritas Otilia Rivas, Sara Castro, Pilar Pascual y Manolita Perez y de los Sres. D. José S. del Otero, D. David Miranda y D. Enrique Fernández; nada dejó que desear y hubo para todos muchos aplausos, flores y dulces. La niña Manolita Perez en su papel de Carlitos estuvo admirable.

*El cercado ajeno* alcanzó tambien esmerada interpretación por las Stas. Sara Castro, y señores Otero y Miranda, que se encargaron de representarle.

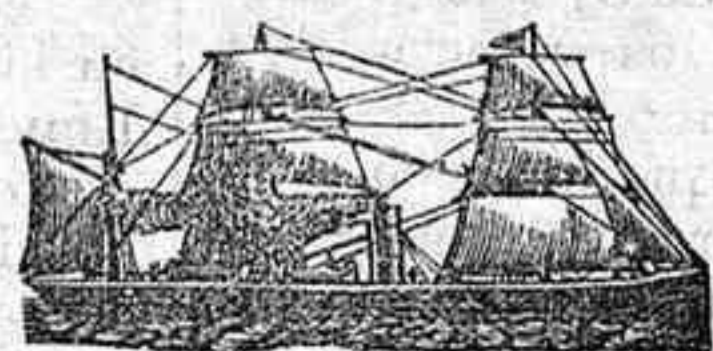
El pequeño espacio de que disponemos en el periódico nos impide dar mas detalles de esta fiesta.

Creemos ser fieles intérpretes del sentimiento general al hacer votos porque tan escogidos aficionados persistan en su amor al Teatro.

Nuestra sincera enhorabuena al Sr. Miranda y á cuantos tomaron parte en el éxito de su primera producción dramática.

TRES  
Salidas  
MENSUALES  
con escalas.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA



DE PUERTOS  
Españoles  
y  
EXTRANGEROS.

# TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA

(Antes A. Lopez y Compañía).

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico, Progreso y combinación á Puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico, tres salidas mensuales con escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona y Málaga.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21, haciendo antes las de Liverpool y El Havre.

El 30 de Cádiz, con escala en las Palmas, haciendo antes las de Barcelona y Málaga

El vapor-correo.

## ALFONSO XIII.

Su capitán Don José Venero.

Saldrá de Santander el día 20 de Noviembre

**NOTA.**—Admite carga y pasajeros para los puertos de Costa-Firme, Centro-América y los principales del Norte y Sur del Pacífico con trasbordo en Habana á otro vapor de la misma compañía.

**LÍNEA DE COLÓN.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto-Rico.

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 8 y de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartajena, Colón y Puerto-Simón.

El Vapor

## ESPAÑA

Su capitán Don Rafael Resalt.

Saldrá de Vigo el 12 de Noviembre.

**LÍNEA DE FILIPINAS.**—Salidas cada cuatro semanas de Liverpool con escalas en la Coruña, Vigo, Cadiz, Cartajena, Valencia y Barcelona de donde saldrá cada cuatro viernes á partir del 11 de Enero de 1889.

El vapor

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

Su capitán D. José Riquer.

Saldrá de Barcelona el 14 de Noviembre.

**LÍNEA DE BUENOS AIRES.**—Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.

Un viaje mensual partiendo de Marsella con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán el día primero de cada mes.

El vapor

## CATALUÑA.

Su capitán D. Francisco Jaureguizar.

Saldrá de Cadiz el primero de Noviembre.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasaje para Manila á precios especiales para emigrantes, de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

Para más informes en Gijón D. Oscar Olavarría en Santander D. Angel B. Perez y C.ª, y en Coruña D. Eusebio da Guarda.

En Luarca Wenceslao Portal.



COMPANIA DE LA MENSAJERIAS MARITIMAS

## PAQUETES CORREOS FRANCESES.

Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saldrá de la Coruña el día 14, el vapor:

### DORDOGNE.

Admite carga y pasajeros de Entrepuente.

El día 30 saldrá del puerto de la Coruña para Montevideo y Buenos-Aires directamente y sin cuarentena, el vapor:

### CHARENTE.

Admite carga y pasajeros de Cámara y Entrepuente.

De las condiciones informarán: en la Coruña, los Agentes de la Compañía, Sres. Herce y Compañía, y en Luarca el Subagente Don WENCESLAO PORTAL.

COMPANIA DE NAVEGACION POR VAPOR DEL PACIFICO.



PAQUETES CORREOS INGLESES.

Salidas de la Coruña cada 14 dias.

PARA

Lisboa.	Punta Arenas.
Pernambuco.	Talcahuano.
Bahía.	Valparaiso.
Rio Janeiro.	Calderas.
Montevideo.	Arica.
Buenos Aires	Callao.

Eldía 16 de Noviembre de 1890 saldrá del puerto de la Coruña el vapor inglés:

## VALPARAISO.

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.  
Consignatarios en Coruña, sobrinos de J. Pastor.—Agente en Luarca, Wenceslao Portal.

## EL FIRMAMENTO.

GRAN COMERCIO

de ferreteria, lampisteria, quincalla, cristales y pinturas

## E. REMIOR

AGENTE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA UNIÓN.

En dicho establecimiento hallarán siempre un completo y variado surtido en todos los artículos correspondientes á las clases arriba citadas, así como sillas de todas clases, mecedoras y sofás de regilla, camas inglesas y del país, jergones metálicos, muebles, etc., todo á precios sin competencia.

Depósito de máquinas de coser, NAUMAN, las mejores del mundo, pues no tienen rival.

Gran taller de hojalatería, montado con los mejores adelantos de la época, por lo que se hace toda clase de trabajos pertenecientes á dicho ramo, así como el de lampistería y mecánica.

## EL DISTRITO

SEMANARIO POLÍTICO

LUARCA.

Siendo este periódico el de más circulación de Luarca, pues llega á la tirada de 1500 ejemplares, y siendo sus precios tan baratos, como justa la causa que defiende, no dudamos llegará á multiplicarse más y más el número de lectores conque hoy cuenta.

Los precios de suscripción son los siguientes: En Luarca: un trimestre 1,50 pesetas; un semestre, 2,50; y un año, 5,00.—En la Península, un trimestre, 2,00 pesetas; y semestre, 3,50; un año, 6,00.—En Ultramar; un semestre, 8 pesetas, y un año, 15 id.

Respecto á los precios de suscripción, ya ven que es nuestro semanario uno de los más baratos de los que hasta la fecha se publican en nuestra provincia.

Para los anuncios no establecemos tarifa, pues sus precios serán convencionales, y lo mismo para las esquelas de defunción, las cuales se han de remitir para su inserción en el periódico, un día antes al de la salida de este.

Comunicados á peseta la línea.  
Redacción y administración calle de la Zapatería número 2.—Toda la correspondencia se dirigirá al director.

IMPRENTA

Rollan y Compañía.

LUARCA.

En este

Establecimiento

tipográfico, montado

á la altura de los mejores

de Asturias, se hacen toda clase

de trabajos, á precios sin compe-

tencia.